

Quito, 5 de abril del 2016

Señores
Héctor Vásconez, Presidente
Manuel Flores, Gerente
FURGOLANTA S.A.
Presente.-

Por este medio, se les presenta el informe de Comisarias del período 2015, mismo que fue analizado y aprobado en la Asamblea Ordinaria de Socios de Furgoplanta, del sábado 2 de abril del presente año.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Mg. Zaira Puebla
COMISARIA


Ing. María Salinas
COMISARIA

INFORME COMISARIOS

Quito, 26 de marzo del 2016

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TRANSFURPLANT" S.A.

Presente.

A los señores socios de la compañía Furgoplanta S.A.

La Ley de Compañías en sus artículos 20, 23 y 231, determina la obligación de aquellas sociedades constituidas en el Ecuador y que estén sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, de enviar a esta, en el primer cuatrimestre de cada año, hasta el 30 de abril, las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley.

Referente a las obligaciones de los Comisarios, en nuestra calidad de comisarios de Furgoplanta S.A., presentamos a ustedes nuestro informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

1. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

El objetivo principal de los estados financieros es proporcionar información financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas.

Se analizado el Balance General al 31 de Diciembre del 2015, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

2. RESPONSABILIDAD DE LOS COMISARIOS

La responsabilidad de los comisarios es expresar una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Nuestra opinión de los estados financieros de la compañía, está basada en la revisión efectuada.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Al momento de realizar la revisión se debe expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

Toda esta revisión requiere que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos la revisión para obtener una certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas.

Para este propósito, se ha obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, hemos revisado las Actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Consideramos que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar nuestra opinión.

3. OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Furgoplanta S.A. al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones, sus flujos por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

La cifras presentadas en los Estados Financieros tienen correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

Adicionalmente, se ha podido verificar que los administradores han cumplido en gran parte con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

4. OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, se ha mejorado considerablemente varios procedimientos de control interno, es necesario implementar un adecuado programa contable que vaya acorde al crecimiento de la entidad, ya que solo así se puede lograr obtener una información financiera confiable que promueva el manejo financiero y administrativo eficiente de todos sus recursos por parte de los administradores.

Cabe mencionar que Furgopianta de acuerdo a sus Estados Financieros ya no es una pequeña empresa, se ha transformado en una mediana empresa, razón por la cual se recomienda a los administradores sigan perfeccionando y corrigiendo todos los controles internos, además que se elaboren los que sean necesarios para un adecuado manejo de la entidad y de esta manera cumpla con todas las disposiciones legales vigentes en nuestro país.

5. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY LABORAL

En cumplimiento a lo dispuesto con la Ley Laboral, informo que durante el ejercicio 2015, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral, todos los trabajadores están amparados y con todos los beneficios que dispone el Código de Trabajo, como es afiliación al IESS, pago de horas extras, suplementarias, etc.

6. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑIAS

Es importante señalar que en nuestra calidad de comisarias de la compañía, hemos dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el ART. 279 de la Ley de Compañías.

C.P.A. LCDA. ZAIRA PUEBLA

COMISARIA

ING. MARIA SALINAS

COMISARIA

ANEXO AL INFORME

Con estos antecedentes es necesario indicar a ustedes señores socios que según el Art. 231 y 274 de la Ley de Compañías, los comisarios tienen derecho de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía "TRANSFURPLANT" S.A.

El Art. 285 dice "La responsabilidad de los comisarios solo podrá ser exigida en conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 y extinguirá conforme a lo dispuesto en el artículo 265".

Como es de su conocimiento señores socios y accionistas, es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, para que cumpla con todas las disposiciones y requisitos legales.

Siempre hemos brindado toda la colaboración necesaria a los administradores de la compañía, dando recomendaciones y sugerencias, elaborando controles a través de revisiones periódicas para que mejoren todos los controles internos y así se asegure una correcta, utilización de recursos en beneficio de los socios.

ASPECTOS VARIOS

Se ha realizado las verificaciones necesarias para confirmar que las operaciones y procedimientos administrativos, financieros y contables de "TRANSFURPLANT" S.A. se han desarrollado dentro de los marcos legales de los organismos de control que regulan a la actividad económica del Transporte en el Ecuador y de acuerdo a los estatutos internos de la compañía.

Como resultado del trabajo realizado, la Compañía de Transportes "TRANSFURPLANT" S.A. cumplió apropiadamente con los requerimientos establecidos en las disposiciones legales.

Se ha procedido a la revisión por parte de los comisarios de : Libros Societarios, Balance General, Balance de Resultados, Balance General Comparativo, Estado de Resultados Comparativo, Estado de Evolución del Patrimonio, Listado de Cuotas de Administración, Detalle de Ingresos y Egresos presentados por el Señor Contador.

Todos los comentarios y conclusiones son verificables, con total y absoluta objetividad, siendo un apoyo y soporte para la compañía y para los socios.

Hemos revisado la veracidad, legalidad y conformidad de la documentación de soporte de las diferentes transacciones de índole contable, financiero y gestión administrativa, del trabajo desarrollado y en base a los hallazgos detectados se desprenden los siguientes comentarios y conclusiones:

- Las obligaciones tributarias se han ejecutado en forma apropiada.
- Las remuneraciones se han pagado conforme al código de trabajo vigente, las planillas de aportes al IESS y fondos de reserva se han pagado en las fechas indicadas, se ha cancelado las vacaciones, horas extras, así mismo modo se ha cumplido con la presentación de planillas de remuneraciones adicionales y utilidades al Ministerio de Relaciones Laborales.
- Los pagos correspondientes al Municipio y todo lo referente a la Superintendencia de Compañías, se ha cumplido en forma adecuada.

- Mediante la autogestión administrativa se han creado ingresos extras para la compañía, como lo refleja el Estado de Resultados principalmente en las licitaciones a las diferentes instituciones públicas del Estado.
- La autogestión es muy necesaria para los ingresos extras, ya que al analizar las cuentas de resultados, no se puede desarrollar las actividades operacionales de la compañía únicamente con las cuotas administrativas.

La Administración de la Compañía ha implementado nuevos controles y ha tomado las sugerencias y recomendaciones.

Es imprescindible tener una buena administración por parte de los administradores y sus directivos que la compañía sea manejada con una visión empresarial y en ayuda a sus socios y accionistas.

Nuestra fiscalización siempre periódica es y será para beneficios de todos los socios, para salvaguardar los activos y el patrimonio de la empresa, es necesario velar por las buenas prácticas en la administración de la institución para dar fiabilidad e integridad de los informes y que al concluir el ejercicio económico se ofrezca ante la Junta General de Accionistas y Superintendencia de Compañías un informe íntegro.

C.P.A. LCDA. ZAIRA PUEBLA

COMISARIO

ING. MARIA SALINAS

COMISARIO

RECOMENDACIONES:

Es imprescindible dar a conocer a ustedes sin ser nuestra atribución pero con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la Compañía, las siguientes recomendaciones:

- Se debe aplicar manuales de procedimientos, algunos de los cuales han sido elaborados por las comisarías para mejorar el control interno en sus diferentes áreas operacionales.

- Deben aplicarse en forma oportuna las normas de Control Interno.
- Las recaudaciones diarias de dinero se deben depositar en el día siguiente hábil a su recaudación en forma íntacta.

- De existir faltantes o pérdidas de cualquier producto destinado para la venta será responsabilidad de los administradores y de la persona encargada de su manejo.
- Dar cumplimiento a todas las resoluciones internas tomadas en Juntas de Directorio.

- Codificar todos los activos fijos que posee la compañía.
- En toda devolución de dinero por mal cobro a socios (pensiones, impuestos, mercaderías y otros) se debe adjuntar la solicitud firmada del socio con visto bueno y aprobación de gerente y presidente.

- La información solicitada por los comisarios sobre informes financieros debe ser presentada en forma oportuna en el momento que se la solicita.
- Aprobar el presupuesto anual del período fiscal 2016.

- Actualizar el sistema contable acorde al crecimiento de la compañía.
- El cuadro comparativo debe ser confeccionado antes de realizar las compras o contrataciones para documentar y facilitar el análisis y selección de la mejor oferta.

- Los cheques para la firma no deben salir de las oficinas.
- Justificar o legalizar todos los comprobantes de egreso que fueron observados en revisiones anteriores.

- Los gastos deben sujetarse de acuerdo a la partida presupuestaria, por algo se realiza un presupuesto.
- Por parte de los comisarios se desarrolló la estructura orgánica y funcional, misma que

que debe ser ejecutada por parte de los administradores, esto ayudará a establecer claramente las funciones, delimitar las mismas, tener un grado de responsabilidad y relaciones jerárquicas. Además se podrá exigir a cada uno de los empleados los resultados esperados.

- Mantener el archivo actualizado y de manera correcta toda la documentación que ingresa y sale de la compañía.
- Archivar y conservar la documentación e información contable durante 7 años usando las Técnicas de Archivo.
- La compañía no es responsable por los pagos que no se realizaron dentro de los 5 días hábiles para poder realizar la respectiva retención de ley, es responsabilidad administrativa.
- No pagar documentos de depósito por servicio de transporte que no estén depositados en la cuenta de la compañía Transfurplant S.A.
- No recibir facturas repasadas, con manchas o enmendaduras.
- Archivar en orden cronológico, numérico y secuencial los comprobantes de egreso o ingreso con su respectiva documentación de soporte, al anularse o substituirse por otro poner una nota de referencia del nuevo comprobante pero no retirarlo del archivo porque se pierde la secuencia.
- No repisar con esfereográfico ni lápiz ningún tipo de documento de la entidad.
- No repetir la impresión en el mismo documento.
- Los tickets de depósitos por servicio de transporte a colegios deben ser nítidos, visibles, sin manchas ni enmendaduras para verificar con facilidad su destino.
- Es responsabilidad administrativa pagar a los proveedores máximo en los 5 días posteriores a la emisión de la factura, para realizar la respectiva retención de ley sin ninguna observación.
- Se debe priorizar el trabajo para los socios de la compañía, tratando de bajar el porcentaje de transportistas laboran con Furgoplanta y que no son socios.
- Dar cumplimiento a las recomendaciones de las señoras comisarias para cumplir con la Normativa Contable, Control Interno, Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención y Técnicas de Archivo.
- Según el Art. 23 del Reglamento de Facturación toda factura con borrones, enmiendas o tachaduras se anula automáticamente.
- Todas las facturas deben cumplir estrictamente con el Art. 16.- del Reglamento de Facturación "Información no impresa para el caso de facturas".
- Llamar periódicamente al técnico para que realice el respectivo mantenimiento del sistema contable.
- Es responsabilidad de los administradores y de todos los empleados mantener un buen control interno en las actividades diarias de la compañía y convertirlo en una parte natural en la cultura organizacional de Transfurplant S.A.

Realizar un análisis mensual del cumplimiento de metas y objetivos planteadas por la compañía para de estar manera verificar su cumplimiento, concretar los beneficios a favor de cada uno de los socios y exigir resultados a todos los colaboradores de Furgoplanta. Las comisarías a través de recomendaciones objetivas e imparciales, buscan mejorar todas las áreas de la compañía y por consiguiente cuidar los intereses de ustedes señores socios que nos eligieron en Junta General.

COMISARIO
C.P.A. LCDA. ZAIRA PUEBLA



COMISARIO
ING. MARIA SALINAS

